

RESOLUCION SAF-MPF N°16/2025

Mendoza, 19 de Marzo de 2025.

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N°8.706, Decreto Reglamentario N°1000/15, Ley N°9.193; y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N°109/25; Resolución de Coordinación General N°23/25, demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público Fiscal, es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que, en expediente identificado como **EX-2025-00938179- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita LICITACIÓN PÚBLICA para la **ADQUISICION DE SWITCHES ADMINISTRABLES 48G PARA LA DIRECCION DE INFORMATICA DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA**.

Que, mediante Resolución N°10/25 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, se autorizó el presente llamado (D.O. 20 - DI-2025-01267721-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que, dicha contratación, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0002-LPU25.

Que, en el acto de apertura de ofertas, realizado el día 10/03/2025, se constató la presentación de 11 (once) ofertas correspondientes a las firmas: XNATIVA TECHNOLOGY S.A.; REDINFO TELEINFORMÁTICA S.A.; NAXOS KUT S.A.; ELECTROSOFT S.A.; GRUPO GALMES S.R.L.; FASTECH S.A.S.; D Y D SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.; DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ; MENDOHARD S.A.S.; EZEQUIEL DAVID ROSENBLAT e INFOCUYO S.A. (D.O. 32 - GEDO N° IF-2025-01703116-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que, los oferentes adjuntaron a su oferta electrónica Documento de Garantía de Oferta y/o Póliza (D.O. 34, 44, 59, 63, 70, 74, 83, 85, 94, 101 y 106). Asimismo se verificó que poseen inscripción vigente en el R.U.P. (D.O. 112 a 122).

Que, el Área Técnica realizó el análisis técnico de las propuestas presentadas (D.O. 125 - IF-2025-01893680-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación conformada a tal efecto, habiendo evaluado en detalle las actuaciones administrativas existentes, recomendó la forma de adjudicar el presente proceso (D.O. 130 - IF-2025-01957151-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,**

RESUELVE:

I.- ADJUDICAR el Proceso 10202-0002-LPU25 para la **ADQUISICION DE SWITCHES ADMINISTRABLES 48G PARA EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA** a la firma **NAXOS KUT S.A, Prov. N°221.378**, según su oferta de orden 47 a 59 y 114, y demás documentación obrante en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, **el Renglón N°1, oferta ALTERNATIVA 2**, la cantidad de 10 (DIEZ) unidades de switches administrables al **precio unitario de USD881,71.**

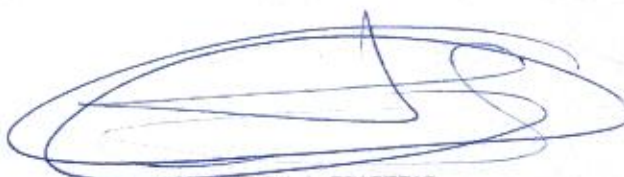
II.- RECHAZAR la oferta del Renglón N°1, **ALTERNATIVA 2**, de la firma **INFOCUYO S.A**, por no cumplir con lo establecido en Pliego de Especificaciones Técnicas.-

III.- ESTABLECER que el total de la presente erogación, es decir, la suma de **USD8.817,10 (DOLARES: OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE, con 10/100)**, que conforme cotización dolar billete tipo vendedor del BNA del día 13/03/2025 (USD1=\$1086,50) equivale a la suma de **\$9.579.779,15 (PESOS: NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE con 15/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de la Adjudicación, sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES - BIENES DE CAPITAL - Clasificación Económica 511.01 - Financiamiento 21 - TASA DE JUSTICIA- CUC 131 - UCG P96007 - PRESUPUESTO 2025 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA**. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

IV.- AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación correspondiente, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la cotización del dólar, a confeccionar la Orden de compra respectiva, y a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

V.- NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.



Cte. Jorge J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza